



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta a la Señorita María Carmen Varela, DNI N° 12.896.175 una parcela registrada bajo Matrícula Catastral N° 07-21-20-5017 y que Linda: al Norte con la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-5217, al Oeste con la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-5016, al Este con la parcela Matricula Catastral N° 07-21-20-5018; y que mide de frente 12,51 mts., de contrafrente 12,50 mts. y de fondo 24,40 mts. sobre el lado Este, y 23,84 mts. sobre el lado Oeste y que posee una superficie de 301,50 m2. El que se tramita con Expediente N° 8836-V-87.

ARTICULO 2º.- Otórguese la Escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario cumpla con todos los requisitos de la Ordenanza N° 875/77.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1959/89
Expte. N° 8836-V-87

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE